



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023.**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dº. Arancha Álvarez Peinado.

Concejales:

Dº. José Luis Martín Mesto

Dª. Mª Antonia Ayarzagüena Sanz

Dª. Beatriz Morales Martín

Secretaria:

Dª. María Puértolas Gareta

No Asistentes:

Dª. Gema González Rebollo

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las dieciséis treinta horas del día veintiséis de junio de dos mil veintitrés se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Arancha Álvarez Peinado, asistido de la Sra. Secretaria de la Corporación D.ª María Puértolas Gareta, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que asiste la totalidad de la Corporación. La presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída por los Sres. Concejales, el acta de la sesión anterior de fecha 11 de junio de 2023. Se aprueba por unanimidad.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

PUNTO 2.- APROBACIÓN GRUPOS POLÍTICOS

Se da cuenta por la Alcaldía de la formación de los siguientes grupos políticos:

Grupo político Partido Popular:

Dº. Arancha Álvarez Peinado.

Dº. José Luis Martín Mesto

Dª. Mª Antonia Ayarzagüena Sanz

Dª. Beatriz Morales Martín

Grupo político Partido Socialista obrero español:

Dª. Gema González Rebollo

PUNTO 3.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTE ALCALDE Y CONCEJALES DE ÁREAS

TENIENTE- ALCALDE

La Alcaldesa, en virtud de las facultades que me confiere el art. 21.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en los Arts. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD. 2568/1986 de 28 de noviembre, nombra teniente Alcalde a Dº. José Luis Martín Mesto

CONCEJALÍAS

La Alcaldesa en virtud de las facultades que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en los Arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD. 2568/1986 de 28 de noviembre, da cuenta que se reparten las siguientes concejalías;

- Nombrar Concejal responsable de ECONOMIA, HACIENDA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO, a Dº. José Luis Martín Mesto
- Nombrar Concejal responsable de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, AGRICULTURA Y GANADERIA a Dª. Mª Antonia Ayarzagüena Sanz
- Nombrar Concejal responsable de FAMILIA, JUVENTUD, SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL a Dª. Beatriz Morales Martín
- Nombrar Concejal responsable de cultura y deportes a Dª. Gema González Rebollo



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

La Alcaldía asume las siguientes áreas; DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, DIGITALIZACIÓN, TURISMO Y FESTEJOS.

La delegación de las citadas áreas es genérica, no incluyéndose la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

PUNTO 4.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

De conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la creación de la Comisión Especial de Cuentas, sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad nombrar a los siguientes miembros de la Corporación:

- Presidente: D^ª. Arancha Álvarez Peinado. - Alcaldesa.
- Vocal: D^ª. Gema González Rebollo. Concejala.
- Vocal: D^º. José Luis Martín Mesto. Teniente Alcalde.

PUNTO 5.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES REPRESENTANTES EN MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS.

Considerando lo dispuesto en los vigentes estatutos de las Mancomunidades de Municipios Consorcios y Asociaciones a las que este Ayuntamiento esta adherido y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación Local acuerda por unanimidad:

1º.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en la **Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte** a los siguientes miembros de la Corporación:

- Vocal Titular: D^ª Arancha Álvarez Peinado. Alcaldesa.
- Vocal Suplente: D^ª Beatriz Morales Martín. Concejala.

2º.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en **la Mancomunidad de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte** a los siguientes miembros de la Corporación:

- Vocal Titular: D. José Luis Martín Mesto. Teniente -Alcalde.
- Vocal Suplente: D^ª Arancha Álvarez Peinado. Alcaldesa.

3º.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en **la Mancomunidad Sierra del Rincón** a los siguientes miembros de la Corporación:

- Vocal Titular: D^ª Arancha Álvarez Peinado. Alcaldesa.
- Vocal Suplente: D^ª María Antonia Ayarzagüena Sanz. Concejala.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

4º.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en el **Grupo de Acción Local Sierra Norte (GALSINMA)**, a los siguientes miembros de la Corporación:

- Vocal Titular: D. Arancha Álvarez Peinado

PUNTO 6.- RETRIBUCIONES

RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Se propone por la Alcaldía la Votación de los siguientes puntos;

1º. Retribuciones a la Sra. Alcaldesa por el ejercicio de su cargo con régimen de dedicación parcial al 50%: 884,07e brutos/mes. Esta retribución se hará efectiva desde el inicio de la legislatura.

2º.- Indemnizaciones por desplazamiento de los concejales sólo en reuniones obligatorias fuera del municipio/Ayuntamiento a razón de 0.19 céntimos kilómetro.

La Corporación Municipal, lo acuerda por unanimidad

PUNTO 7- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO

De conformidad con lo establecido en el en el Art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Art. 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación Local acuerda por unanimidad, celebrar sesiones de pleno, una cada dos meses y tantas extraordinarias como se consideren oportunas.

PUNTO 8.- SORTEO MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la designación de los miembros de la Mesa Electoral para las próximas Elecciones Generales, a celebrar el próximo día 23 de julio 2023, recayendo los siguientes cargos para las personas que a continuación se reseñan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
TITULARES				
PRESIDENTE	SALAZAR	MESTO	ESTHER	02915105Q
1º VOCAL	LAVADO	RAMOS	PURIFICACIÓN	02878927V
2º VOCAL	ÁLVAREZ	MARTÍN	TOMÁS	05240903P
SUPLENTES				



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

1º DE PRESIDENTE	MORALES	MARTÍN	BEATRIZ	51944832E
2º DE PRESIDENTE	MARTÍN	MARUNY	ÁNGEL	05274616A
1º DE 1º VOCAL	DEL RÍO	MARTÍN	MARÍA JESÚS	05351043R
2º DE 1º VOCAL	PÉREZ	MARTÍN	RAMÓN	47029500C
1º DE 2º VOCAL	ÁLVAREZ	PEINADO	TOMÁS	70078739Q
2º DE 2º VOCAL	DE LA TORRE	PALACIOS	JUAN MANUEL	48926714X

PUNTO 9.- INFORMES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS EN SU CASO.

ESTUDIO PRELIMINAR SITUACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO

Por José Luis Martín Mesto, se presenta la siguiente situación económica:

	INGRESO MES	INGRESOS TOTALES
INGRESOS - GASTOS JUNIO DICIEMBRE 2023		
INGRESOS DE JUNIO A DICIEMBRE	14.784,37 €	103.490,59 €
GASTOS DE JUNIO A DICIEMBRE	36.419,89 €	254.939,23 €
DIFERENCIA INGRESOS MENOS GASTOS	-21.635,52 €	-151.448,64 €

LOS MAYORES GASTOS SE FINANCIAN CON SUBVENCIONES DE LA C.A.M.



INVERSIONES EN 2023

	PAGOS TOTALES
INVERSIONES PAGADAS HASTA EL 16-6-2023	156.300,00 €
INVERSIONES PENDIENTES DE PAGAR	282.917,54 €
2ª CERTIFICACIÓN REP. TEJADOS PZA. COMUNIDAD	43.413,00 €
OBRA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO	146.028,38 €
AMPLIACIÓN CEMENTERIO COSTE NO CUBIERTO POR EL PIR, POR NO MODIFICAR EL PROYECTO	3.377,65 €
PISTA DE PADEL	73.111,13 €
PISTA DE PADEL, COSTE NO CUBIERTO POR EL PIR, POR NO MODIFICAR EL PROYECTO	5.307,92 €
DIVERSOS PAGOS POR OBRAS	11.679,46 €
TOTAL PAGOS POR INVERSIONES	439.217,54 €

LAS INVERSIONES SON FINANCIADAS POR LA C.A.M. Y SU PAGO LLEGARÁ A FIN DE AÑO



NECESIDADES DE CRÉDITO EN EL AÑO 2023

EL SALDO EN EL BANCO A FECHA 16 DE JUNIO DE 2023 ES DE	33.153,30 €
---	--------------------

DIFERENCIA ENTRE GASTOS E INGRESOS	151.448,64 €
---	---------------------

PAGOS PENDIENTES POR INVERSIONES	282.917,54 €
---	---------------------

NECESIDAD DE FINANCIACIÓN HASTA DICIEMBRE 2023	401.212,88 €
---	---------------------

PARA PODER ATENDER TODOS LOS PAGOS NECESITAMOS SOLICITAR UN CRÉDITO ENTRE 200.000€ Y 400.000€

EL IMPORTE TOTAL DEL CRÉDITO DEPENDERÁ LA FECHA DE LOS PAGOS Y EL INGRESO DE LAS SUBVENCIONES

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las diecisiete horas, y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

FDO.: ARANCHA ÁLVAREZ PEINADO

FDO.: MARÍA PUÉRTOLAS GARETA